





# SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clinica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, B° Torondon, Comayagua  
Cel.: 9588-5409 / 8932-1165 / Tel.: 2772-2266 / Correo: sdcpadilla2014@gmail.com  
CAI: CD7604-385343-F14E94-386B16-CBBBF8-1F

RTN: 03019014630743

**FACTURA N°**

000-001-01-00 001451

Cliente: Alcaldia Municipal de Coridad valle

RTN: 17059995437725

Tel.: \_\_\_\_\_

DIA	MES	AÑO
7	2	2021

Dirección: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelación a la última extracción del proyecto Carga puente el tabón			258,118.03

### DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

*La factura es beneficio de todos ; Exijala!*

No. Correlativo de orden de compra exenta: \_\_\_\_\_

No. Correlativo de constancia de registro Exonerados: \_\_\_\_\_

No. Identificativo del registro de la SAG: \_\_\_\_\_

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001451 / 000-001-01-00001650  
 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 01-02-2022  
 Original: Cliente \_\_\_\_\_ Secretario Emisor \_\_\_\_\_



TOTAL L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	258,118.03

Cant. en Letras: doscientos cincuenta y ocho mil ciento diecisecho con 03/100





# SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clinica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, B° Torondon, Comayagua  
 Cel.: 9588-5409 / 8932-1165 / Tel.: 2772-2266 / Correo: sdcpadilla2014@gmail.com  
 CAI: CD7604-3B5343-F14E94-3B6B16-CBBBF8-1F

**RTN: 03019014630743**

**FACTURA N°**

000-001-01-00 001452

Cliente: Alcaldía Municipal de caridad valle

RTN: 17059995437725

Tel.: \_\_\_\_\_

DIA	MES	AÑO
7	02	2020

Dirección: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	<u>Abono a la ultima ejecución del proyecto obra puente las delicias</u>			<u>707,807.05</u>

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

*La factura es beneficio de todos ;Exijala!*

TOTAL L.

No. Correlativo de orden de compra exenta: \_\_\_\_\_

No. Correlativo de constancia de registro Exonerados: \_\_\_\_\_

No. Identificativo del registro de la SAG: \_\_\_\_\_

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001451 / 000-001-01-00001650

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 31/03/2022

Original: Cliente - Copia: Contador Tributario



Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	<u>707,807.05</u>

Cant. en Letras: Ciento siete mil ochocientos siete con 5/100



# MUNICIPALIDAD DE CARIDAD

## DEPARTAMENTO DE VALLE

RECIBO

Nº 002914

POR Lps.

18.660.00

RECIBÍ DE: Alcaldía Municipal Condado Valle

LA CANTIDAD DE: Dieciocho mil seiscientos sesenta exactos

POR CONCEPTO DE: Ser pago Parcial

01 de Febrero de 2021

  
Firma



**CONTRATO DE MANO DE OBRA CÁLIFICADA PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA BÓMBA SUMERGIBLE B- LA CAÑADA, INSTALACION DE POSTES EN LA GAROBA Y CAMBIO DE TRANSFORMADOR Y MEJORAMIENTO DE VOLTAJE EN LAS TROJITAS Y LOS VINOS.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Yermy Fabiel Gonzalez Gonzalez, Electricista**, mayor de edad, casado y con Tarjeta de Identidad N° 0813-1992-00018 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Sigüientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de un Electricista para La Ejecucion del construcción de red de distribución eléctrica para bomba sumergible b- la cañada, instalacion de postes en la garoba y cambio de transformador y mejoramiento de voltaje en las trojitas y los vinos; ver descripción de actividades adjuntas.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El monto total del contrato será de **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.53,870.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica propuesta para **EL CONTRATO**, asi como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

**FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO** Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato, deberá ser pagado de la siguiente manera: Dos pagos uno conforme a avance de la obra y otro al finalizar la obra.

**CLAUSULA TERCERA**: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **15,3600.00 Lps**; El valor a retener será por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,920.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.51, 950.00)**.

**CLAUSULA CUARTA:PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho proyecto de y que lo entregara en el plazo de 10 días contados a partir de la suscripción de este contrato.



República de Honduras  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD**  
Departamento de Valle  
**"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"**  
R.T.N. 17059995437725



**CLAUSULA QUINTA:** La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

**CLAUSULA SEXTA** Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 25 días del mes de Enero del 2020.

*Yermy Fabiel Gonzalez*  
Yermy Fabiel Gonzalez Gonzalez  
Contratista

  
*Francisco Rubén Turcios Rodríguez*  
Francisco Rubén Turcios Rodríguez  
Alcalde Municipal  
Contratante



3500 REPÚBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



ORDEN DE PAGO N° 010761

Municipalidad: Caridad Departamento: Valle  
Orden de Pago N°: \_\_\_\_\_

Unidad Ejecutora: \_\_\_\_\_  
Pague a: Olman Saul Villalobos Palacios Cheque N°: 99296006  
Valor en Efectivo: \_\_\_\_\_

La Cantidad en Letras: Seis Mil quinientos exactos Lps. 6,500.-

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Publica
11-001-01	03	00	001	000			

Grupo	S.G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		23360	Mantenimientos y Reparaciones de Equi	6,875.00
			Pago de Mantenimientos Preventivo y curativo de dos unidades de Aire Condicionado de la sede municipal Cicsorenio y sala de reuniones	
			Menos el 12.5% del Act. 50 del I.S.R. con una utilidad de 3,000.00	375.00
				6,500.00

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 CERTIFICADO DE N° 9231-14-10500-37

Fecha: 02/02/2021

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Olman Saul Villalobos P.  
Identidad N°: 1705 1983 00167  
Solvencia Municipal: 756718



**CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CURATIVO DE DOS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL (Uno Oficina de Tesorería y Sala de Reuniones); ADEMÁS LA REINSTALACIÓN DE UNA CULLILLA DE DOBLE VIVEN.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Olman Saul Villalobos Palacios**, Técnico en Refrigeración y Aire Acondicionados, mayor de edad, Soltero, y con Tarjeta de Identidad N°1705-1983-00167; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Sigüientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que a raíz de la necesidad de complementar el plan de desarrollo social del municipio y del actual gobierno mediante las transferencias contempladas en el presupuesto de la república, por este medio hemos convenido celebrar el presente contrato del Mantenimiento Y Reparación de DOS Aires Acondicionados el primero de tesorería con código EMCV-36 y el segundo del salón de reuniones con código EMCV-29 en la municipalidad de caridad ,valle. **Actividades: (Limpieza de evaporador y condensador con químico (Alumac), lavado a presión ) y cambio de Cucchilla doble vaivén para transferencia eléctrica de todo el edificio municipal.**

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto total del contrato será de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,875.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica propuesta en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

**FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO** Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un solo pago terminada el Mantenimiento.

**CLAUSULA TERCERA:** La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como Rentabilidad del Contrato, el cual es de **3,000.00 Lps**; El valor a retener será por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 375.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,500.00)**.

**CLAUSULA CUARTA:PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** Queda entendido que el Contratista suministrara por su propia cuenta los repuestos y materiales que se utilicen en dicho



República de Honduras  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD**  
Departamento de Valle  
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"  
R.T.N. 17059995437725

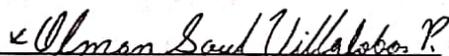


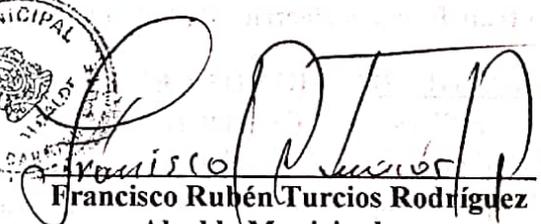
mantenimiento y reparacion y que lo entregara en el plazo de 2 días contados a partir de la suscripción de este contrato.

**CLAUSULA QUINTA:** La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra. En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

**CLAUSULA SEXTA** Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 29 días del mes de Enero de 2021.

  
**Olman Saul Villalobos Palacios**  
Contratista

  
  
**Francisco Rubén Turcios Rodríguez**  
Alcalde Municipal  
Contratante



3528 REPÚBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



ORDEN DE PAGO N° 010777

Municipalidad: Caridad Departamento: Valle  
Orden de Pago N°: \_\_\_\_\_

Unidad Ejecutora: \_\_\_\_\_  
Cheque N°: 79296020

Pague a: Yermy Fabiel Gonzalez Gonzalez  
Valor en Efectivo: \_\_\_\_\_

La Cantidad en Letras: Treintaytres Mil docientos Noventa Lps. 33,290.-

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Publica
1-001-01	12	04	001	000			

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		54200	Trans. Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	35,210.-
		2da	Contrato de mano de obra edificada para construcción de red de distribución eléctrica para bomba sumergible B- La Coñada, instalación de poste en la garroba y cambio de transformador y mejoramiento de voltaje en los trojes	
			Menos el 12.5% del Act 50 de ISR	1,920.-
				33,290.-

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 CERTIFICADO DE // 9231-14-10500-87

Fecha: 05/02/2021

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Yermy Fabiel Gonzalez  
Identidad N°: 0813199200018  
Solvencia Municipal: \_\_\_\_\_



República de Honduras  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD**  
Departamento de Valle  
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"  
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO DE MANO DE OBRA CÁLIFICADA PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA BÓMBA SUMERGIBLE B- LA CAÑADA, INSTALACION DE POSTES EN LA GAROBA Y CAMBIO DE TRANSFORMADOR Y MEJORAMIENTO DE VOLTAJE EN LAS TROJITAS Y LOS VINOS.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Yermy Fabiel Gonzalez Gonzalez**, **Electricista**, mayor de edad, casado y con Tarjeta de Identidad N° 0813-1992-00018 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Sigüientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de un Electricista para La Ejecucion del construcción de red de distribución eléctrica para bomba sumergible b- la cañada, instalacion de postes en la garoba y cambio de transformador y mejoramiento de voltaje en las trojitas y los vinos; ver descripción de actividades adjuntas.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El monto total del contrato será de **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.53,870.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica propuesta para **EL CONTRATO**, asi como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

**FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO** Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato, deberá ser pagado de la siguiente manera: Dos pagos uno conforme a avance de la obra y otro al finalizar la obra.

**CLAUSULA TERCERA**: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **15,3600.00 Lps**; El valor a retener será por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,920.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.51, 950.00)**.

**CLAUSULA CUARTA:PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho proyecto de y que lo entregara en el plazo de 10 días contados a partir de la suscripción de este contrato.



República de Honduras  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD**  
Departamento de Valle  
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"  
R.T.N. 17059995437725



**CLAUSULA QUINTA:** La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

**CLAUSULA SEXTA** Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 25 días del mes de Enero del 2020.

*Yermy Fabiel Gonzalez*  
Yermy Fabiel Gonzalez Gonzalez  
Contratista

  
*Francisco Rubén Turcios Rodríguez*  
Francisco Rubén Turcios Rodríguez  
Alcalde Municipal  
Contratante



# \*GRUPO MUSICAL "EL COMBO ACTIVADO"\*

## CONTRATO MUSICAL:

Lauterique, La paz 12 de Febrero del año 2021.

YO, Daniel Osmaro Valle Ramírez, Gerente del grupo Musical "EL COMBO ACTIVADO" hago contrato con: Francisco Rubén Turcios Por 5 horas musicales.

El contrato da inicio a partir de las 5pm y finalizado a las 10pm realizando las 5 horas del contrato, al necesitar más horas se habla con el representante a llegar a un acuerdo.

El contratante se compromete a pagar la cantidad de L. 9.000 dando un anticipo el:      % L.      de lo acordado que fortalece el inicio y el resto será al finalizar el evento.

El evento se llevara a cabo el día Viernes 12 de Febrero del presente año.

### CONTRATO BAJO LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

1. El Contrato Musical tendrá una duración de 5 horas, ubicado en: Las Delicias, Caridad Valle
2. El día: 12 de: Febrero del año: 2021.
3. El grupo musical "EL COMBO ACTIVADO" no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se suspendiera o se interrumpiera las actividades contratadas (por motivo de pelea o riña, o interrupción de fluido eléctrico, el contratante se compromete a pagar el 100% de lo pactado.
4. Si el equipo del GRUPO MUSICAL "EL COMBO ACTIVADO" sufriera algún daño causado por determinadas personas en el evento como invitados, la responsabilidad de la reparación del mismo la asumirá la persona que firme este contrato en representación propia.
5. Si el GRUPO MUSICAL "EL COMBO ACTIVADO" no se presenta el día señalado el contratante tiene derecho a cobrar el 50% de la retribución acordada.
6. El GRUPO MUSICAL "EL COMBO ACTIVADO" se compromete en realizar su trabajo en el horario y fecha pactados en este contrato y los términos expresados anteriormente.
7. Cualquier tipo de impuesto sindical o estatal será por cuenta del contratante.
8. El contratante y el conjunto se comprometen a respetar las condiciones estipuladas en este documento y firman en Caridad, Departamento de Valle a los 11 días del mes de Febrero del año 2021.

Daniel Osmaro Valle Ramírez

Firma del representante

Nº de Identidad:



Francisco Rubén Turcios

Firma del Contratante

Nº de Identidad:



INVERSIONES  
MAROGUI



**INVERSIONES MAROGUI**

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN

ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,  
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00 000213

Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330

e-mail: inversionesmarogui79@yahoo.com

CAI: CDA517-E1018B-DE49BB-D02BE0-2CE8B1-AE

CONTADO  CRÉDITO

DÍA	MES	AÑO
23	02	2021

Imprenta Nueva Cholulteca, Tel. 9914-2546, 9731-9218 R.T.N. 03189009232020. CERT. N° 9231-19-10500-248

**Señor(a):** Munisipalidad de caridad valle  
**Dirección:** Alcaldía municipal  
**R.T.N:**

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	servicios de construcción en campo el Hondable N° 1		80 000 00

Fecha de Recepción: 12/03/2020 Fecha Límite Emisión: 12/03/2021  
 Rango Autorizado 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250

**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

N° Orden de Compra Exenta	
N° Constancia de Registro Exonerado	
N° Registro de la SAG	

Rebajas y Descuentos Otorgados		
Importe Exonerado		
Importe Exento	80 000 00	
Importe Gravado 15%		
Importe Gravado 18%		
I.S.V. 15%		
I.S.V. 18%		
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>80 000 00</b>	

Son ochenta mil con cero quetzales

**INVERSIONES MAROGUI**

HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN  
FIRMA

REITOCA F.M., HONDURAS S.C.A. Ex. 14

Original: Cliente, Copia: EMISOR